
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA
Carrera 2º No. 3-01 Centro. Tel: 2886120

ABRIL SEIS (06) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : VERBAL SUMARIO. DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.
DEMANDANTE : EDISSÓN PARRA BONILLA.
DEMANDADOS : HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE LA
CAUSANTE Ma. JULIA LOZANO DE PARRA, JESUS,
CRISTINA, HUGO Y ALFONSO PARRA LOZANO,
PERSONAS INDETERMINADAS E INCIERTAS.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2020 00076 00
AUTO N° : 0138.

Vista la constancia que antecede, el despacho dispone:

PRIMERO: AGRÉGUESE Y PÓNGASE en conocimiento de la parte interesada, el contenido del oficio No. 20217235454691 del 8 de marzo de 2021, suscrito por el Jefe Oficina Asesora Jurídica de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y recibido el día 10 de marzo de 2021, visto a folio 52 del cuaderno principal del expediente.

SEGUNDO: AGRÉGUESE Y PÓNGASE en conocimiento de la parte interesada, el contenido del oficio URT- GAC-00971 del 18 de marzo de 2021, Procedente de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas visto a folio 54 del cuaderno principal del expediente.

TERCERO: REQUIÉRASE a la parte demandante para que proceda a dar cumplimiento al numeral segundo del proveído adiado el 27 de octubre de 2020, en el cual se ordenó la publicación del emplazamiento en un diario de amplia circulación a nivel nacional ("La Republica o "El Espectador") conforme lo indica los artículos 108 y 293 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL**

PROCESO : VERBAL SUMARIO. DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.
DEMANDANTE : EDISÓN PARRA BONILA.
DEMANDADO : HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE MARÍA
JULIA LOZANO DE PARRA, OTROS e INCIERTOS E INDETERMINADOS.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2020 00076 00

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL COELLO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

06271254ab8f9c7c0642c7d9b94a81251f186428282ac22795ae7f23ed2cb914

Documento generado en 06/04/2021 04:54:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>